

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Código MECD:	5600076
Denominación:	Programa de Doctorado en Arquitectura de Computadores
Universidad/des:	Universitat Politècnica de Catalunya
Centro/s:	Escola de Doctorat
Rama/s:	Rama genérica de doctorados
Fecha de verificación:	1 de junio de 2009
Fecha de la visita externa:	1 de octubre de 2018 - 2 de octubre de 2018

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios que conduce al Programa de doctorado arriba citado.

La evaluación de la solicitud de acreditación tiene en cuenta la evaluación externa realizada de forma colegiada por un comité de expertos externos que ha visitado la universidad en la fecha arriba indicada. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la acreditación de los programas oficiales de doctorado. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el documento Criterios y directrices de evaluación para la acreditación de títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Departament d'Empresa i Coneixement de la Generalitat de Catalunya ha enviado la solicitud de acreditación del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada el día 22 de octubre de 2019 por la Comisión Específica de Rama genérica de doctorados de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe **FAVORABLE**.

El resultado de la evaluación de cada una de las dimensiones analizadas es el siguiente:

Dimensión

1. Calidad del programa formativo
2. Pertinencia de la información pública
3. Eficacia del Sistema de garantía interna de la calidad
4. Adecuación del profesorado al programa formativo
5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje
6. Calidad de los resultados del programa formativo

Resultado

- Se alcanza
Se alcanza con condiciones
No se alcanza
En progreso hacia la excelencia
Se alcanza
En progreso hacia la excelencia

Valoración global

Acreditado con condiciones

Fortalezas y buenas prácticas

- La experiencia investigadora acreditada del profesorado del programa.
- El número de profesores capacitados y disponibles para dirigir tesis doctorales.
- La presencia de investigadores internacionales con experiencia en la evaluación de tesis (actuando como evaluadores externos antes de la defensa y como miembros de los tribunales de tesis).
- Los logros de los doctorandos como consecuencia de su tesis doctoral: publicaciones en revistas, presentaciones en congresos, etc.
- Los indicadores de inserción laboral de los egresados de este programa de doctorado.

Aspectos a mejorar obligatoriamente

- Definir con mucho más detalle el perfil de los estudiantes que va a necesitar realizar complementos de formación.
- Presentar los valores de todos los indicadores de rendimiento y satisfacción debidamente desagregados a nivel de cada programa de doctorado (y no únicamente agregados por grandes áreas).
- Garantizar la disponibilidad y acceso a los informes de verificación y seguimiento.
- Completar la implantación del SGIC.

El/la presidente/a de la Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado

Laureano González Vega

Barcelona, 22 de octubre de 2019

ANEXO. Valoración de las dimensiones analizadas

1. Calidad del programa formativo

1.1. El programa dispone de mecanismos para garantizar la adecuación del perfil de los estudiantes y su número. Todos los estudiantes tienen el perfil adecuado de acuerdo con el ámbito y las características del programa. El número de estudiantes es coherente considerando la oferta inicial de plazas, las líneas de investigación y las características del programa.

1.2. El programa dispone de mecanismos muy adecuados de supervisión de los doctorandos y, si procede, de las actividades formativas.

2. Pertinencia de la información pública

2.1. Se ofrece información pertinente sobre las características del programa y su desarrollo operativo. La información es clara, legible, agregada y accesible a los grupos de interés.

2.2. La institución proporciona un acceso parcial a la información para los grupos de interés.

2.3. La institución publica de manera parcial la política de calidad, los procesos del SGIC y los elementos que se derivan para la rendición de cuentas incluyendo los resultados del seguimiento y de la acreditación.

3. Eficacia del Sistema de garantía interna de la calidad

3.1. La institución no dispone de un sistema de garantía interna de la calidad establecido formalmente que asegure de manera eficiente la calidad y la mejora continua del programa de doctorado. La versión preliminar del SGIQ incluye el proceso PC01 "Processos de verificació, seguiment, modificació i acreditació (VSMA) dels programes de Doctorat". En general se siguen los pasos descritos en el mismo pero no existe una implantación formal del mismo.

3.2. Se constata que hasta el curso 17-18 no se ha recabado información sobre la satisfacción de los diferentes grupos de interés (doctorandos, directores de tesis, tutores, egresados, etc.) y que, por tanto, las encuestas de satisfacción están aún en proceso de implantación. Existe un amplio margen de mejora en lo que es la determinación y validación de los indicadores cuantitativos de los PD. En particular es necesario disponer de la evolución histórica de estos indicadores, considerando además de forma diferenciada los doctorandos procedentes de los PD extinguidos de aquellos que inician ex novo sus estudios de doctorado.

3.3. Puesto que el SGIQ está aún en su fase de diseño y aprobación se concluye que, por lo tanto, no se ha podido llegar al momento de su revisión y mejora (como consecuencia de los resultados de esa implantación que aún no se ha producido).

4. Adecuación del profesorado al programa formativo

4.1. Como mínimo tres cuartas partes del profesorado asociado al programa de doctorado tienen una actividad de investigación acreditada.

4.2. Tanto la estructura de la plantilla del profesorado como el número de profesores son muy adecuados para dirigir las tesis doctorales y atender a los doctorandos y, en su caso, para impartir las actividades formativas del programa.

4.3. El programa de doctorado (o la institución) cuenta con mecanismos de reconocimiento y fomento de las labores de tutorización y dirección de tesis.

4.4. El programa cuenta con una elevada y pertinente presencia de personas expertas internacionales en los tribunales de tesis y en las comisiones de seguimiento y de informes previos.

5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje

5.1. Los recursos materiales y otros servicios disponibles son muy adecuados para garantizar el desarrollo de la investigación que deben llevar a cabo las personas doctorandas.

5.2. Los servicios al alcance de los doctorandos ofrecen un apoyo adecuado al proceso de aprendizaje y a la incorporación al mercado laboral. Los estudiantes están satisfechos con los servicios y recursos materiales a su alcance.

6. Calidad de los resultados del programa formativo

6.1. Las evidencias documentadas de los logros de los doctorandos, especialmente de la tesis doctoral y otros resultados de la investigación, ponen de manifiesto el alto nivel de formación y satisfacen muy adecuadamente los requisitos del nivel de calificaciones requerido (MECES). Las tesis doctorales responden a una planificación temática concorde con los grupos y las líneas de investigación o de transferencia de conocimiento del profesorado. La metodología y las actividades formativas se alinean con los resultados de aprendizaje. Los sistemas y criterios de evaluación son adecuados para certificar y discriminar los resultados de aprendizaje.

6.2. La evidencia documental pone de manifiesto que la serie temporal de la mayoría de indicadores académicos es coherente con la tipología de doctorandos y los programas equivalentes, y muestra la mejora continua del programa de doctorado.

6.3. La utilidad de la formación recibida es superior a la de otros programas del mismo ámbito disciplinario. La tasa de empleo es superior a la de la población activa para el mismo periodo de referencia y tramo de edad, y es superior a la de programas similares. La tasa de adecuación es superior a la de otros programas del mismo ámbito disciplinario.